



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: lunes, 21 de Septiembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Casa de Uceda para el ejercicio 2.026, por falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	286.239,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	201.002,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	41.343,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	90.662,60 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	68.496,40 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	85.237,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	80.837,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	4.400,00 €



B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	286.239,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	286.239,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	213.912,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	69.592,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.223,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	49.193,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	37.904,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	72.327,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	72.327,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	286.239,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Nº de plazas
Personal laboral	Peón de servicios múltiples	1
Personal laboral	Limpiadora	1
Personal laboral temporal	Peón de servicios múltiples	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Casa de Uceda, a 16 de septiembre de 2.026. El Alcalde: José Luis Rubio Martín.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 72ed69bacae5fdabeb14925467ef5a64dcea3ae8